



Ayuntamiento de Jerez

VENTA DE LOCALES COMERCIALES EMUVIJESA

OBJETIVO

Fijar y regular las condiciones de enajenación, mediante PÚBLICA SUBASTA, de 56 locales comerciales, propiedad de EMUVIJESA.

Los locales tienen uso comercial y están ubicados en planta baja de edificio residencial. Su estado actual es en bruto, por lo que tendrán que ser adaptados por su adjudicatario.

CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas y extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, con solvencia económica suficiente, no se hallen comprendidas ni les afecten las causas de incapacidad o incompatibilidad, ni las prohibiciones de contratar que señala la Ley de Contratos del Sector Público.

TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación de cada una de las fincas objeto de enajenación y la relación de locales, aparecen el cuadro del **Anexo V**, del que incluimos el enlace:

https://web.jerez.es/fileadmin/Documentos/Emuvijesa/LOCALES_COMERCIALES/LOCALES_DISPONIBLES_LICITACION_COMPRAVENTA_2022.pdf

Los tipos de licitación podrán ser mejorados al alza por los licitadores. No se admitirán ofertas que no igualen o superen el tipo mínimo de cada finca.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada proponente que presente oferta entregará **dos sobres cerrados y firmados** por él mismo o persona que le represente, uno se marcará con el título “Sobre 1” y el otro con el título “Sobre 2”, en ambos se indicará el nombre de la persona licitadora, el domicilio y el título del concurso, y contendrán cada uno de ellos la documentación que se detalla a continuación:

SOBRE 1.- Con la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en el concurso (Anexo I).
2. Documento Nacional de Identidad de la persona proponente.



Ayuntamiento de Jerez

3. Cuando el/la proponente sea una persona jurídica: escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscritas en el Registro Mercantil; D.N.I del apoderado y poder acreditativo de su representación debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Declaración responsable de no estar incurso en proponente en las prohibiciones para contratar (ANEXO II).
5. Declaración responsable de no ser deudor del Estado, Comunidad Autónoma, Seguridad Social, del Ayuntamiento de Jerez ni de EMUVIJESA (ANEXO II).
6. Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, así como la declaración del ofertante de señalar dicho medio electrónico como preferente, con el consentimiento para su utilización, asumiendo el proponente las notificaciones que EMUVIJESA le haga a través del citado medio, a los efectos de este concurso (ANEXO III).

SOBRE Nº 2

OFERTA ECONÓMICA: según modelo (ANEXO IV) del Pliego de Condiciones.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El **plazo** de presentación será **hasta el lunes 31 de octubre de 2022**.

Las ofertas y documentación anexa deberán presentarse en el Registro de **EMUVIJESA**, situado en C/ Curtidores, n.º 1, en horario de 9 a 13 h, de lunes a viernes.

Se solicitará **cita previa** a los teléfonos: 956 149 701 – 956 149 700, o bien en el correo electrónico registro.emuvijesa@aytojerez.es.

ORGANISMO RESPONSABLE

Ayuntamiento de Jerez. EMUVIJESA.

<https://web.jerez.es/webs-municipales/emuvijesa/locales-comerciales>